



-1-

NUMERO: 2502/94.-----
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA DATAPESCA
S.A.-----

CUANTIAS: Fijación de Capital: \$/ 60'000.000,00.-----

Aumento de Capital: \$/ 28'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil comparece: La Compañía **CAMARONERA DATAPESCA S.A.** representado por el señor **IVAN BUENDIA ASTUDILLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL" sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

de acuerdo a copias

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la fijación de capital autorizado, aumento de capital y la reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Iván Buendía Astudillo, por los derechos que representa de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número IG-CA-ocho tres-uno nueve tres ocho del trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por la Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, mediante Resolución número ocho ocho-dos-uno-uno-cero dos dos cero cero del veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de julio de mil



00000 3

38938

-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social dos millones de sucres y consecuentemente reformó su Estatuto Social.

c) En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado en la suma de sesenta millones de sucres, aumentar el capital suscrito en la suma de veintiocho millones de sucres, mediante la emisión de veintiocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo quinto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Iván Buendía Astudillo en su calidad de Gerente General de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Fijado el Capital Autorizado de la Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., en la suma de Sesenta Millones de Sucres; b) Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de Veintiocho Millones de Sucres mediante la emisión de veintiocho mil nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada junta general de accionistas; y, c) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas, celebrada el

nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.-----

CUARTA: DECLARACIONES.- Iván Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., declara que la nacionalidad del Abogado Carlos Febres Cordero Serrano es Ecuatoriana, y la de Froempres Panamá S.A., es Panameña, constante de la escritura pública otorgada en la ciudad de Panamá el seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Briseida de López, inscrita en el Registro Público de Panamá el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. Además, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra cancelado el ciento por ciento del aumento de capital, mediante la compensación de créditos sin interés, de la suma de veintiocho millones de sucres, según lo constante en el acta de junta general de accionistas, celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-----

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del acta de sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose



10000 4

38939

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
CAMARONERA DATAPESCA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el inmueble signado con el número 505 de la calle Pedro Carbo y Avenida Nueve de Octubre, séptimo piso alto del Edificio Filanbanco, oficina setecientos seis, sesionan los accionistas de la Compañía "CAMARONERA DATAPESCA S.A." a saber: PROEMPRES PANAMA S.A., representada por su Presidente, Roberto Isaías Dassum, como propietaria de un mil acciones; ABG. CARLOS FEBRES CORDERO SERRANO, por sus propios derechos, como propietario de un mil acciones; por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Asisten también el Sr. Jorge Torres Magner y el Sr. Iván Buendía Astudillo, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar también en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el Sr. Jorge Torres Magner y actúa como Secretario el Sr. Iván Buendía Astudillo, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, el Gerente General hace una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañías introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley del Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.199, de Mayo 28 de 1.993, por lo que sugiere que, como consecuencia de tales reformas, se fije un

capital autorizado, reformando el estatuto, para adecuarlo a la norma antes mencionada. La Junta General, luego de las deliberaciones y consideraciones del día, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., en Sesenta millones de Sucres.

A continuación, pasa a tratarse el Segundo Punto del Orden del Día tomando la palabra el Gerente General, Iván Buendía Astudillo, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de Veintiocho Millones de Sucres, mediante la emisión de veintiocho mil nuevas acciones, ordinarias nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Posteriormente, el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones de aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley para suscribir las acciones de este aumento de capital, expresando a continuación, cada uno de ellos, el deseo de pagar el ciento por ciento del valor de las suscritas por cada uno, mediante compensación de créditos sin intereses que cada uno tiene en la compañía. Una vez realizadas las constataciones contables, se acepta por unanimidad la compensación de créditos sin intereses que realizan cada uno de los accionistas suscriptores. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente:

1.- PROEMPRES PANAMA S.A., por intermedio de representante legal, suscribe catorce mil (14.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la paga íntegramente mediante la compensación de créditos por la suma de S/ 14'000.000,00.

2.- ABG. CARLOS FEBRES CORDERO SERRANO, por sus propios personales derechos, suscribe catorce mil (14.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la paga íntegramente mediante la compensación de créditos por la suma de S/ 14'000.000,00.



Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara integralmente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y ratifica la compensación de créditos sin intereses que realizan los accionistas suscriptores; declarando además, que la nacionalidad del Abg. Carlos Febres Cordero Serrano es Ecuatoriana y de Proempres Panamá S.A. es Panameña, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Panamá el seis de octubre de 1.993, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Briseida de López, inscrita en el Registro Público de Panamá el veinticinco de octubre de 1.993.

Luego, la junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO: La Compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía será de Sesenta Millones de Sucres y estará dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado," todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroga o reemplace, para que realice nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la



8 de Mayo de 1990 /

38943

Señor

IVAN BUENDIA ASTUDILLO /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., celebrada el día de hoy, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Vigésimo de sus estatutos sociales, lo designaron GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso DE CINCO AÑOS, debiendo ejercer sus atribuciones administrativas y legales conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías y en dichos estatutos Sociales.-

Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por consiguiente, deberá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos.

La Compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., se constituyó el día 21 de Octubre de 1983, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau. Aprobada por resolución IG-CA-80-1983 expedida por el Sr. Intendente de Compañías el día 13 de Diciembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1983.

Posteriormente Aumentó y Reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 24 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de Julio de 1988.

Muy atentamente,

Abg. Elena Ochoa de Morán /
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DATAPESCA S.A.

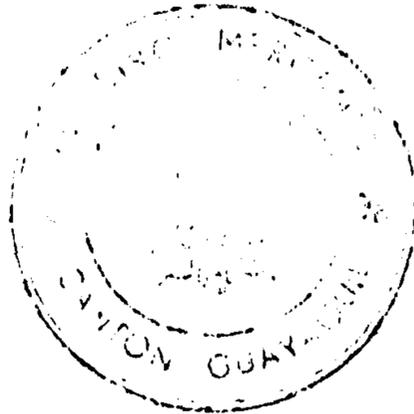
IVAN BUENDIA ASTUDILLO /

Guayaquil, 8 de Mayo de 1990 /

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CAMARONERA DATAPESCA S.A.

RA DATAPESCA S. A., a foja 18.159, Número 5.908 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 8.940 del repertorio.- Archiviéndose -
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.
Guayaquil, Junio cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HECTOR NÚÑEZ ALEXANDER ANDRADE
mercantil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI. 4.800 *de 100*

El Registrador



080.7

38944

-3-

constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADA.- MERCEDES TIGUA FUENTES.- Registro Número: Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: El nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leído en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, este lo aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. ✓

por la COMPAÑIA CAMARONERA DATAPESCA S.A.,

IVAN BUENDIA ASTUDILLO

GERENTE GENERAL

C.C. 09-0505460-7

CERT.VOT. 061-207

R.U.C. 0990670188001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

RAZON:- Siento por tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0007 046, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se APROBO el aumento de capital suscrito, capital autorizado y, la reforma de estatutos de la compañía **CAMARONERA DATAPESCA S.A.**- Guayaquil, diciembre 14 de 1.994.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó, ante mí; y, en fe de ello, confiero este DECIMO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco *la*




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



10000 8

3. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que con fecha diciembre catorce de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito, capital autorizado y, la reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA DATAPESCA S.A., según Resolución No. 94-2-1-1-0007046, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil

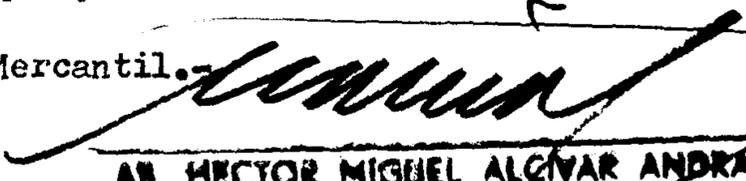
Guayaquil. Agosto 14 de 1.995.-



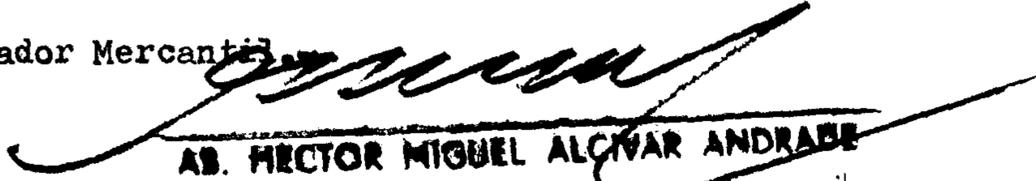
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0007046, dictada el 12 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito la presente Escritura Pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONERA DATA

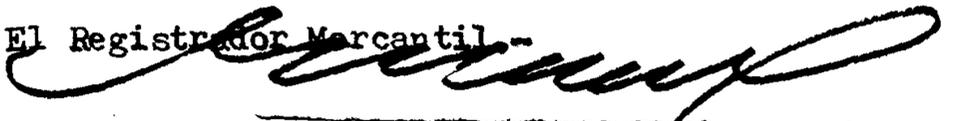
PESCA S.A. , de fojas 39.355 a 39.367, número 5.555 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 37.907 del Repertorio.- Guayaquil, Veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la anterior Escritura Pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Escritura a fojas 22.472 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 y 15. 196 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 30.000⁰⁰